**ACTA MUNICIPAL NUMERO CUARENTA Y DOS- Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE horas del día LUNES VEINTE del mes de DICIEMBRE del año dos mil Dieciséis.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; se le dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista del atraso de Dos Cuotas del FODES que no han sido entregadas a las Municipalidades , generando déficit en lo económico ya que éste Municipio no cuenta con los recursos suficientes para cubrir con fondos propios la mayoría de compromisos que se tienen de acuerdo a la administración y funcionamiento de ésta Alcaldía Municipal, así mismo para la ejecución de Proyectos, siendo el FODES Una de las fuentes de financiamiento principal para cubrir con los compromisos antes mencionados, y siendo necesario a esta fecha pagar Aguinaldos y Planillas a todos los Empleados y Trabajadores Municipales, quienes esperan dicho pago para cubrir con sus compromisos y necesidades personales; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo antes mencionado y después de deliberar ampliamente sobre cada una de ellos, basándose en el Art 67 del Código Municipal en donde establece “Art. 67. La Contratación de préstamos con instituciones nacionales o extranjeras que no requieran aval del Estado, requerirán de la aprobación del Concejo con el voto de las tres cuartas partes de sus miembros. Por lo que en consecuencia dándole cumplimiento a lo antes establecido, El Concejo por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE DE LA MANERA MAS RESPETUOSA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE CREDITO DE LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, con la finalidad de solicitarles a su buena voluntad, Un PRESTAMO para ésta Alcaldía Municipal, por la Cantidad de: OCHENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($80,000.00), cantidad que servirá para pago de Aguinaldos, Dietas y Planillas de Salario correspondiente al mes de Diciembre del presente año, en vista del atraso del FODES, que afecta de manera grande a ésta Municipalidad por no poder cumplir de fondos propios todos los compromisos de pagos antes mencionados.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de la nota presentada con fecha 29 de Noviembre por la Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, donde presenta su Renuncia Voluntaria a la relación de trabajo con ésta Municipalidad a partir del 31 de Diciembre de dos mil dieciséis POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: NOMBRAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, a partir del Uno de Enero al Treinta de Abril del año dos mil diecisiete- quién tendrá a su cargo la recaudación y custodia de los Fondos que se le confieren; así como las Especies Municipales con valor y sin valor, y demás documentación que exista a su cargo.-La Nombrada devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaría respectiva.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Señora Nombrada y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista que la Señora María Elena Guerrero González a partir del Uno de Enero al Treinta de Abril del presente año fungirá como Tesorera Municipal de ésta Alcaldía POR TANTO: Este Concejo Municipal; ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de TESORERA MUNICIPAL INTERINA, REFRENDARIA para Registro de Firma de todas las cuentas corrientes y de ahorros que estén Aperturadas en los Bancos Hipotecario, Pro Credit, Agrícola y Fomento Agropecuario, a nombre de ésta Municipalidad, firmando conjuntamente con los Señores Refrendarios Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profa. JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal respectivamente, quienes ya son refrendarios de las diferentes cuentas bancarias a favor de ésta Municipalidad, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de realizarse el Nuevo Presupuesto Municipal de ésta Alcaldía, que servirá para el Ejercicio del año dos mil diecisiete, el cual está elaborado en base a los Fondos de INGRESOS y EGRESOS ocurridos en el tiempo correspondiente; POR TANTO: El Concejo, lo somete a Estudio y Consideración y después de analizarlo detenidamente y no teniendo ningún inconveniente que se pueda objetar, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 30 Numeral 07 y del Numero 72 al Número 85 del Código Municipal mencionado, ACEPTA y APRUEBA en todas sus partes el NUEVO PRESUPUESTO MUNICIPAL ELABORADO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, el cual asciende a un Monto de: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 55/100 dólares de los estados unidos de norte america ($2,645,847.55), tomando en consideración los Fondos de INGRESOS y EGRESOS en el tiempo correspondiente y Cuentas Pasivas del Ejercicio anterior.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a quiénes corresponda para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los gastos Presupuestarios siguientes:

1. PAGO por $408.00 a Funerales Campos de Reposo, correspondiente a la compra de 6 ataúdes, para Donar a Familiares de personas fallecidas de escasos recurso económicos de éste Municipio, solicitado por la UACI.
2. PAGO por $135.10 correspondiente a la compra de Materiales de primera necesidad para la elaboración de 14 Canastas Básicas para ser donadas a personas de la tercera edad y discapacitados que son de escasos recursos económicos en el Municipio, solicitado por la UACI..
3. PAGO por $150.00 correspondiente a la compra de 20 cajas de Pan Margarita, para Donar a familiares de fallecidos del Municipio y de escasos recursos económicos, solicitado por la UACI.
4. PAGO por $649.00 correspondiente al pago de facturas, repuestos, lubricantes y otros del Pickup ISUZU, Equipos #3, #1, #2, tractor corta grama, Vehículos propiedad de ésta Alcaldía Municipal y Pickup HILUX de la PNC, solicitado por el Encargado NELSON SANCHEZ.
5. COMPRA de 4 Trofeos y 4 Balones para DONAR a la final del Torneo de Fútbol que se realizara en Cantón El Guayabo el 31 de Diciembre del presente año, solicitado por el Representante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la SUPERVISION del Proyecto: “ EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE QUE CONDUCE A LOS PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, las que se mencionan: 1) INVERSIONES QUEZADA CARDONA., con la Cantidad de: $750.00 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) RLL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., con la Cantidad de: $550.00 Dólares Americanos, IVA incluido, 3) INGENIERO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx., con la Cantidad de: $500.00 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION al Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxx., para la SUPERVISION del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($500.00); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con el Ingeniero antes mencionado.- Así mismo se AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que conceda la ORDEN DE INICIO del proyecto en mención.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE(A**)- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia; AUTORIZA: al Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, en su Concepto de Contador de ésta Alcaldía, para que haga los descargos de BIENES MUEBLES del INVENTARIO GENERAL de ésta Alcaldía al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

* Equipo de Aire Acondicionado marca LG. COD. 83020161112, UACI; $679.00
* Impresora EPSON FX, 2190 COD. 83010101, TESORERIA; $665.00
* Equipo de Aire Acondicionado SAMSUNG, COD 8302014151; REF; $1,200.00
* Equipo de Aire Acondicionado marca LG. COD 8302002151 D. MPAL; $1,104.50.

En la totalidad los Bienes Muebles hacen la Cantidad de Descargo de: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 50/100 DOLARES AMERICANOS ($3,648.50).- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Contabilidad Municipal, para efectos legales consiguientes, Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE (B)**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, las siguientes cantidades según recibos, facturas que se detallan a continuación:

1. $109.07 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 13 días laborados en el riego de cancha de la planada en colonia los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Diciembre del presente año, sin incluir domingos, a razón de $8.39 diarios.
2. $141.96 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxx valor que corresponde al pago de 13 días laborados como albañil en el mantenimiento de obras municipales en la reconstrucción de la cerca metálica del estadio municipal de esta ciudad, durante el periodo del 01 al 15 de Diciembre del presente año, sin incluir domingos a razón de $10.92 diarios.
3. $141.96 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago de 13 días laborados como albañil en el mantenimiento de obras municipales en la reconstrucción de la cerca metálica del estadio municipal de esta ciudad, durante el periodo del 01 al 15 de Diciembre del presente año, sin incluir domingos a razón de $10.92 diarios.
4. $704.76 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 6 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la municipalidad realiza (vigilancia en bosque municipal, vivero de cacao y otros), correspondiente del 01 al 15 de Diciembre del presente año.
5. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180208849 al Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a certificación de cheque.
6. $25.99 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180208851 al Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a compra de chequera.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo del 25% Para Gastos de Funcionamiento, las siguientes cantidades según facturas que se detallan a continuación:

1. $84.75 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 017 a EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago de monitoreo a 3 unidades de transporte de la Municipalidad, KIA, ISUZU y MITSUBISHI, correspondiente al mes de Junio del presente año.
2. $84.75 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 054 a EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago de monitoreo a 3 Unidades de Transporte de la Municipalidad, KIA, ISUZU y MITSUBISHI, correspondiente al mes de septiembre del presente año.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-